



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Prof. ELIANA AYELEN AREVALO DNI N° 34456441;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.
Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;
Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;
Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar a la Prof. ELIANA AYELEN AREVALO DNI N° 34456441, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 30 de Abril de 2015 al 08 de Mayo de 2015 como responsable de seguimiento del proyecto, aplicación y procesamiento de instrumentos en la asignatura Matemática II, en el marco del Proyecto PAMEG "Utilización de TIC en entornos áulicos para materiales del Ciclo Básico de las Carreras de Grado" (coordinado por el Cr. Facundo Quiroga Martínez, en ausencia por Mgter. Shirley Saunders).

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Prof. AREVALO, ELIANA AYELEN DNI N° 34456441 entre el 24 de Abril de 2015 y el 29 de Abril de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cinco mil (\$5000,00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 326/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
E-mail: msanchez@unc.edu.ar

Lic. FRANCISCO RAMIRO ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas